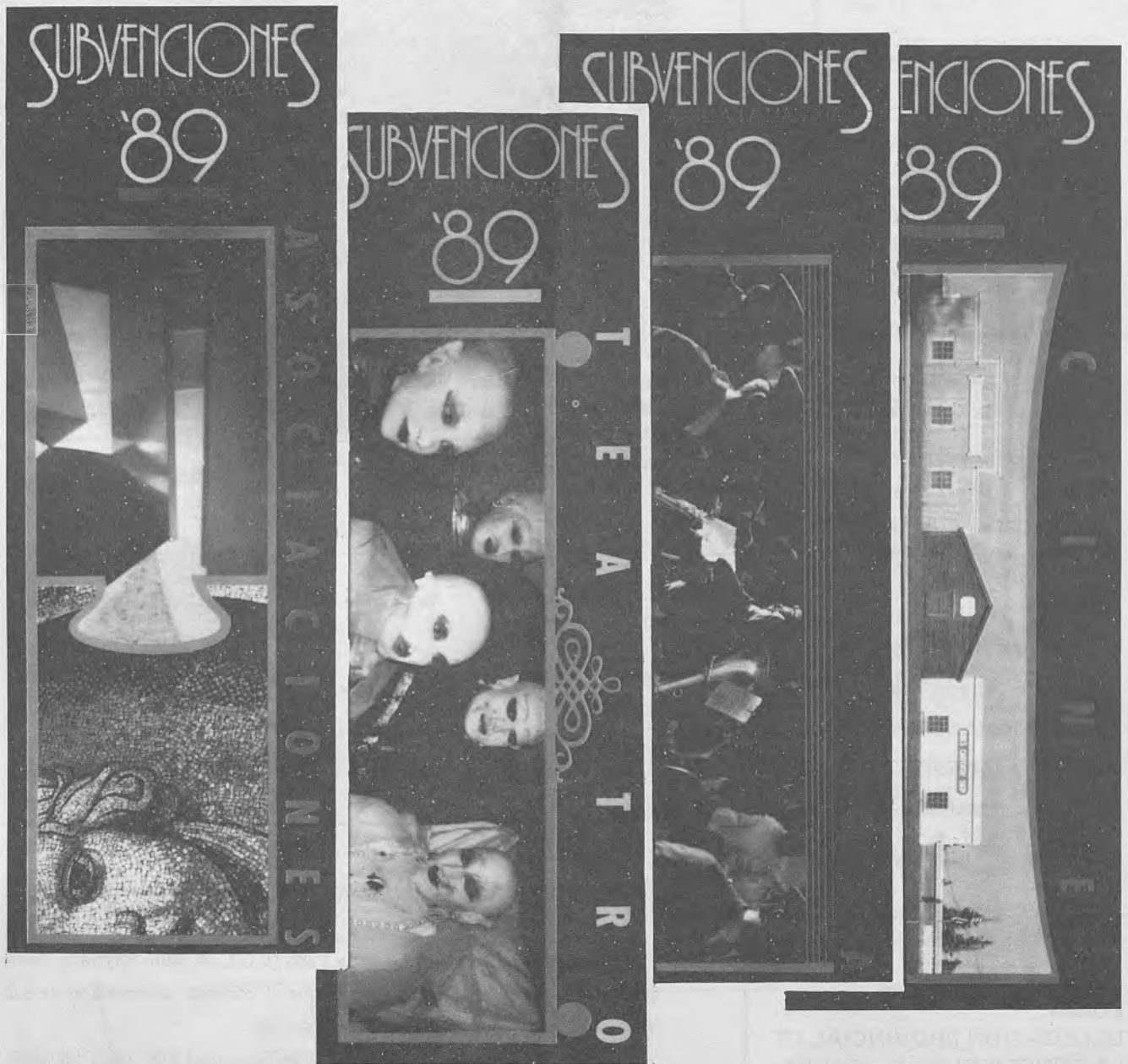




AVANCE INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO 16 · ENERO · 1989 · N. 16 AÑO VI · DEP. LEGAL 119/1984



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de
Educación y Cultura

DELEGACION PROVINCIAL - TOLEDO



AVANCE
INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

RECEPCION DE DATOS

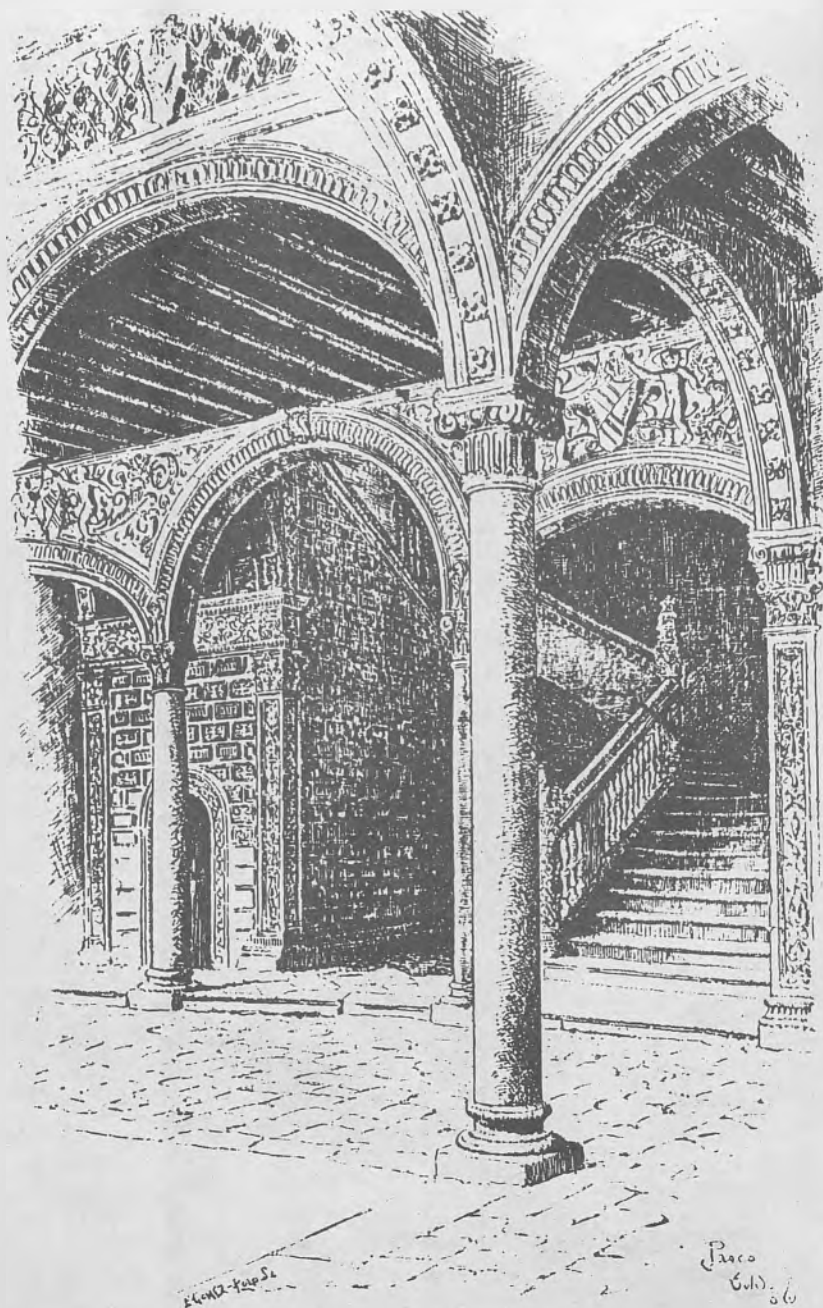
En la Delegación Provincial de Educación y Cultura, sección de acción Cultural. Telefono 925/ 22 33 85, hasta el día 21 para los actos culturales y exposiciones que se celebran en la primera quincena, y antes del día 6 para los programados en la segunda quincena. Esta Delegación no se responsabiliza de los cambios que pueda sufrir la programación. Se ruega la exhibición de este avance informativo Cultural, en lugar visible, para la máxima difusión de su contenido

EDITA:

DELEGACION PROVINCIAL DE
LA CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA.

Plaza de Zocodover, 7-1.

Teléfono (925) 22 33 85 - Toledo



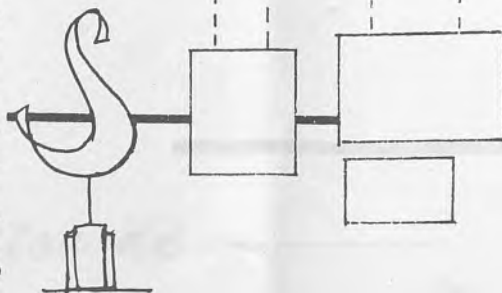
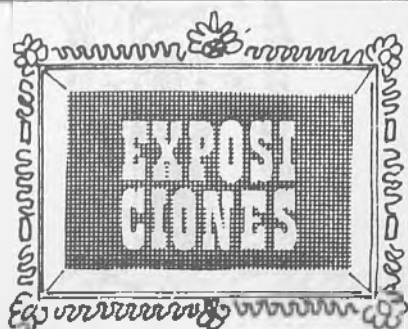
Toledo - Escalera del hospital de Santa Cruz

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

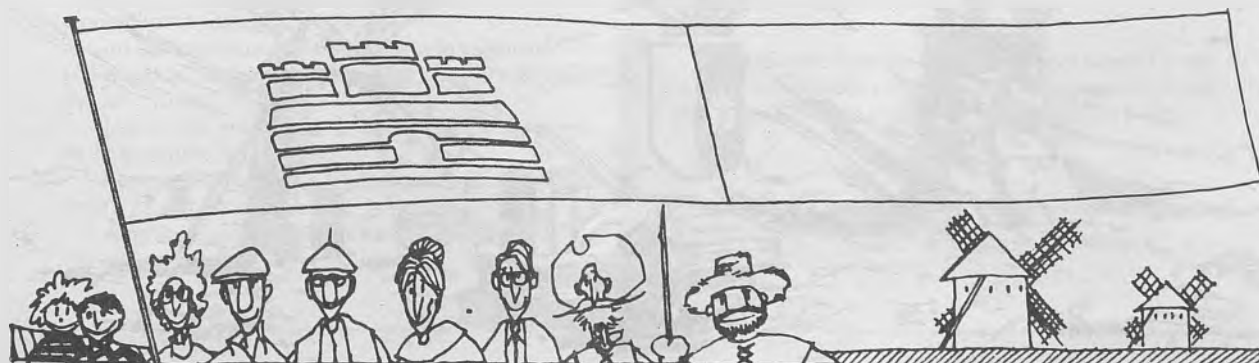
Orden de 21 de Diciembre de 1988 (B.O.C.M. Num 53) de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la concesión de subvenciones para actividades deportivas.

Plazo de presentación de solicitudes hasta las 14,00 horas del día 20 de Febrero de 1989

Para mas información en la Sección de Deportes de la Delegación Provincial de Educación y Cultura de Toledo, C/ Duque de Lerma, 3
Teléfonos 22 22 30 y 22 36 32.



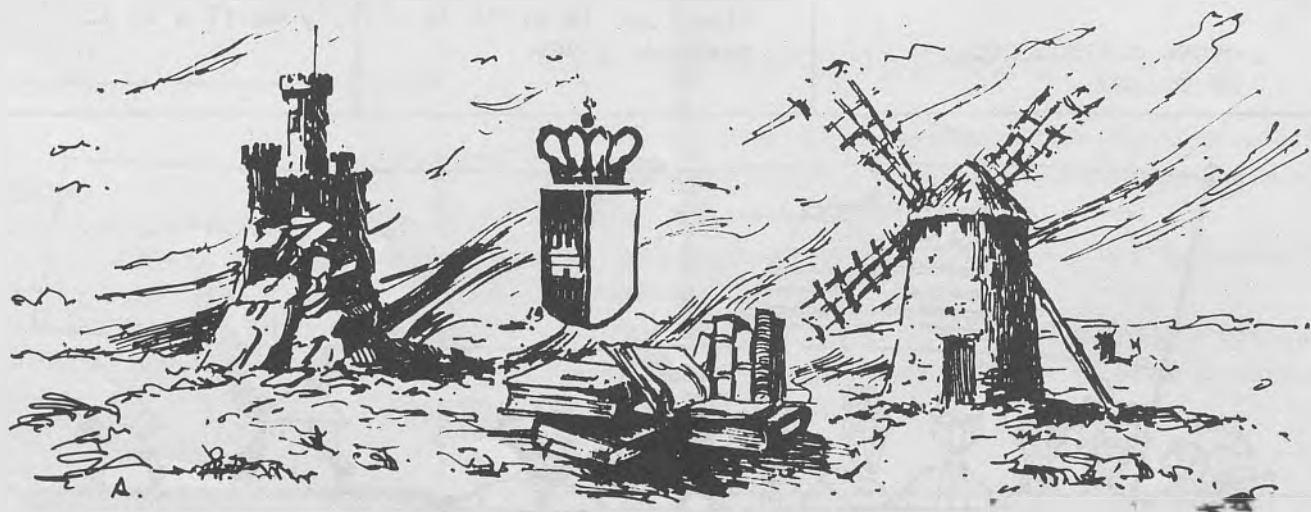
Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
OLEOS SANTIAGO FERNANDEZ	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA RURAL C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 10 de Diciembre al 22 de Enero de - 1.989.	Laborables: de 18 a 21 h.
OLEOS G. PRIETO	- GALERIA SELECCION C/ Puerta Llana, 14 Días: del 16 de Diciembre al 20 de Enero de - 1.989.	Laborables: de 10 a 14 h. de 16 a 20 h. Festivos: de 12 a 14 h.
OLEOS ULPIANO CARRASCO VALERO	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA Cta del Alcazar, s/n Días: del 13 al 22 de Enero.	Laborables: de 16 a 20 h. Festivos: de 10 a 13 h. y de 16 a 20 h.
ESCULTURA Y DIBUJO ANGEL MAROTO	- GALERIA TOLMO C/ Santa Isabel, 14 Días: del 13 de Enero - al 15 de Febrero.	Laborables: de 12 a 14 h. y de 18 a 21 h. Festivos: de 12 a 14 h. Lunes cerrado.
CANARICULTURA GRUPO ORNITOLOGICO DE TOLEDO	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO Días: del 16 al 20 de Enero de 1.989.	Laborables: de 11 a 13,30 h. y de 17 a 20 h.



ACTOS culturales



Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Mierc. 18		CINE-CLUB MUNICIPAL Ciclo Cine Español "TERRORISTAS" de An tonio González.	- CINE MARIA CRISTINA	19,00 y 20,00
Sabado 21	EXCMO. AYUNTA- MIENTO DE TOLE DO.	MUSICA SCHOLA GREGORIANA - HISPANA Director: Francisco Javier Lara.	- IGLESIA DE SAN JUAN - DE LOS RE- YES	20,00
Mierc. 25		CINE-CLUB MUNICIPAL Ciclo Cine Español "BERLIN BLUES" de - Ricardo Franco.	- CINE MARIA CRISTINA	19,00 y 20,00
Miern. 27		BALLET ASOCIACION FOLKLORI CA "VILLA DE MADRID"	- SALON DE - ACTOS DE - LA CAJA RU RAL. C/ Coronel Baeza, s/n	20,00
Sabado 28		FALLO DE LOS PRE - MIOS CIUDAD DE TOLE DO	- RESTAURAN- TE LA BOTI CA	20,00



Extractos de CONVOCATORIAS

asociaciones

Objetivo

La Consejería de Educación y Cultura considera prioritario en su programa de actuación cultural el apoyo a las Asociaciones de ciudadanos que organizan y extienden la democracia cultural en nuestra Región.

Se quiere fomentar y apoyar su actividad conscientes de la importancia de la participación de todos los ciudadanos en el hecho cultural, y del valor de la cultura como actividad asumida por la sociedad en la que se inscribe.

Por todo ello, se realiza la siguiente convocatoria de subvenciones destinadas a actividades culturales.

Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las Asociaciones y Entidades culturales de Castilla-La Mancha, para solicitar ayudas destinadas a la realización de actividades que propicien la participación de los ciudadanos de la Región e incrementen la riqueza cultural de Castilla-La Mancha.

Se prestará una especial atención a las Entidades situadas en poblaciones menores de 10.000 habitantes y a las actividades organizadas conjuntamente por varios colectivos.

Actividades

Serán preferentes las iniciativas desarrolladas en fórmulas de asociación y participación estables.

Las ayudas se otorgarán prioritariamente a Asociaciones culturales o grupos legalmente constituidos y proyectos municipales o mancomunados de dinamización cultural con carácter estable.

Con carácter general se establecen los siguientes criterios que serán también valorados a la hora de conceder las ayudas:

- Interés del proyecto y de los objetivos propuestos en la memoria del mismo.
- Repercusión entre los ciudadanos y carácter participativo, abierto y estable de la actividad.
- Amplitud social y geográfica de la actividad.



documentación

Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo oficial que se facilitará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo ser cumplimentado en todos sus extremos y firmado por la persona con representación para ello así como los Anexos correspondientes. A la solicitud deberá acompañarse una memoria detallada de la actividad objeto del proyecto.

donde

Las solicitudes de subvención se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

Plazos

El plazo para solicitar subvención con destino a realizar las actividades objeto de esta convocatoria finalizará a las 13 horas del día 15 de febrero de 1989.

Texto completo de la convocatoria, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», 20 de diciembre de 1988.

SUBVENCIONES
'89

teatro



Objetivo

La Consejería de Educación y Cultura tiene entre sus competencias el fomento y la promoción de los grupos teatrales, así como el apoyo a la creatividad escénica y el desarrollo de la actividad teatral.

Dentro de estos objetivos generales, la Consejería de Educación y Cultura presta especial atención a la labor que los grupos de Castilla-La Mancha realizan, así como a las actividades teatrales que organizan los Ayuntamientos y las asociaciones culturales. Para el presente año, con esta convocatoria, se trata de conjuntar ambos objetivos, potenciando tanto las iniciativas municipales como la promoción de los grupos regionales.

Por todo ello se convocan ayudas a la actividad teatral de los grupos de Castilla-La Mancha y a los Festivales de Teatro organizados por Ayuntamientos y Asociaciones Culturales.

Las ayudas reguladas por esta convocatoria tendrán las siguientes modalidades:

- Concertaciones.
- Montajes.
- Festivales teatrales.

Actividades

1.- Concertaciones.

Se establecen concertaciones con los grupos de Teatro de Castilla-La Mancha, para la realización de representaciones teatrales, en las siguientes modalidades:

A/ Campaña de junio a septiembre, programada por la Consejería de E. y C. en colaboración con los Ayuntamientos de la región que lo soliciten.

B/ Subvención directa a los grupos de teatro, para que ellos realicen directamente las gestiones con los Ayuntamientos, avalada la programación por las Delegaciones Provinciales de Cultura correspondientes.

2.- Montajes.

Ayudas a los montajes de obras teatrales producidas por los grupos de Castilla-La Mancha, valorándose, prioritariamente, los proyectos que supongan ensayos de renovación escénica, y vengán apoyados y subvencionados por los Ayuntamientos donde estén radicados los grupos solicitantes.

3.- Festivales.

Se establecen ayudas para los Festivales de teatro organizados por los Ayuntamientos o Asociaciones culturales de la Región, hasta un máximo de 500.000 ptas.

Se valorarán prioritariamente los Festivales que incluyan la puesta en escena de autores de C-LM, o incorporen en su programación a grupos de la Región.

documentación

Las solicitudes se formularán en los modelos oficiales, que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo ser cumplimentados en todos sus extremos, incluidos los Anexos correspondientes. Con carácter general, han de presentarse los datos del solicitante, presupuesto y fechas de realización de la actividad y las obras objeto de concertación o montaje.

donde

Todas las solicitudes de ayudas, para cualquiera de sus modalidades, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Cultura.

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la actividad teatral finalizará el día 15 de febrero de 1989.

Texto completo de la convocatoria, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», 20 de diciembre de 1988.



música



Objetivo

La promoción de la cultura, a través de sus diversas expresiones y modalidades, constituye una competencia de esta Consejería, y un objetivo prioritario de su política cultural.

Dentro de estos programas generales, la Consejería de Educación y Cultura presta especial atención a las actividades musicales que con diverso carácter se realizan en nuestra Región.

Para ello, la Consejería de Educación y Cultura ha proyectado un programa general de apoyo a la actividad musical.

Todo esto con una finalidad simultánea: apoyar las actividades programadas por los Ayuntamientos y las asociaciones culturales. De este modo, se conjunta el fomento de la creación y de la actividad musical con la participación ciudadana en los programas culturales otorgados por la Consejería de Educación y Cultura.

Actividades

1.- Concertaciones.

Se establecen dos modalidades de subvención para las concertaciones con grupos, cantautores y bandas de música.

a) Ayudas a los grupos, cantautores y bandas de música, que presenten un programa de actuaciones en un mínimo de 5 localidades menores de 5.000 habitantes, para su programación de acuerdo con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Subvenciones a los Aytos. y Asoc. Culturales para consolidar programas estables de actuaciones musicales.

2.- Equipamiento.

Esta modalidad se dirige, de modo específico, a las bandas de música y a los grupos de baile y canto tradicionales, para la adquisición de material e instrumentos musicales, atendiendo a la especial configuración ciudadana y el carácter no comercial de estas formaciones musicales.

3.- Grabaciones.

Se establecen ayudas para los artistas y grupos de música de C-LM, como apoyo a grabaciones de discos o cassettes, en proyectos asumidos por otras entidades o promotoras discográficas.

La ayuda máxima será del 40% del valor de la grabación.

documentación

Las solicitudes se formularán en los modelos oficiales, que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo ser cumplimentados en todos sus extremos, incluidos los Anexos correspondientes. Con carácter general, han de presentarse los datos del solicitante, fechas de realización de la actividad, presupuestos y proyectos detallado del trabajo, en el caso de las Grabaciones.

donde

Todas las solicitudes de ayuda a la actividad musical, en cualesquiera de sus modalidades, se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de febrero de 1989.

Texto completo de la convocatoria, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», 20 de diciembre de 1988.



cine



documentación

Objetivo

La actividad cinematográfica constituye una de las manifestaciones culturales más importantes y específica de nuestro momento.

La necesidad de potenciar el conocimiento y disfrute del cine aconseja apoyar la actividad emprendida por las asociaciones de cine-clubs. Y ello en una triple línea:

- Ayudas a la actividad que ya realizan los cine-clubs de la región.
- Ayudas a la creación de nuevos cine-clubs, con la dotación de equipamiento y apoyo a su actividad.
- Ayudas a Ayuntamientos para la creación y mantenimiento de cine-clubs, en colaboración con asociaciones culturales.

Actividades

- Se convocan ayudas a la actividad de los cine-clubs de Castilla-La Mancha en las siguientes modalidades:

- Realización de programas estables de extensión de la cinematografía.
- Equipamiento de cine-clubs, tanto existentes como de nueva creación, en colaboración con los respectivos Ayuntamientos.

- Se concederá una sola subvención por cine-club, en cualesquiera de las modalidades establecidas.

- Podrán acogerse a esta convocatoria todos los cine-clubs de Castilla-La Mancha y las entidades que pretendan la creación de otros nuevos.

Las solicitudes se formularán en los modelos oficiales, que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo ser cumplimentados en todos sus extremos, incluidos los Anexos correspondientes. Con carácter general, han de presentarse los datos del solicitante, presupuestos y fechas de realización de la actividad.

Los cine-clubs de nueva creación presentarán, además, copia del acta de la reunión donde se acordó la constitución del nuevo cine-club.

Para la solicitud de equipamiento, acuerdo municipal apoyando la solicitud, y convenio de uso que prevea el traspaso del mismo al municipio en caso de disolución del cine-club.

donde

Las solicitudes de subvención se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

Plazos

El plazo para solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria, finalizará el día 15 de febrero de 1989.

Texto completo de la convocatoria, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», 20 de diciembre de 1988.



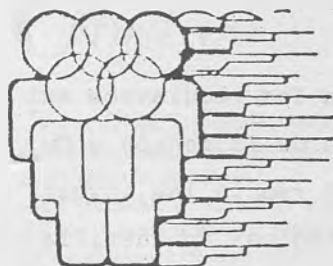
SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y
PALEONTOLOGICAS EN CASTILLA-LA MANCHA.



- . Convoca: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Participantes: Aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 19 de febrero de 1988, que regula las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en Castilla-La Mancha.
- . Plazo de solicitud: Los proyectos deberán presentarse antes del 30 de enero de 1.989 en la Consejería de Educación y Cultura, c/ Trinidad, 8. 45.002 TOLEDO.



SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES JUVENILES
DE CASTILLA-LA MANCHA



- . Convoca: La Consejería de Educación y Cultura. (JCCM).
- . Participantes: a) Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, inscritas en el Registro de Entidades Juveniles.
b) Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de Castilla-La Mancha, inscritas en dicho Registro.
- . Finalidad: Para funcionamiento y actividades de las Asociaciones Juveniles de Castilla-La Mancha.
- . Plazo de solicitud: Hasta las 13 horas del día 15 de Febrero de 1.989 en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura, en modelo oficial establecido.

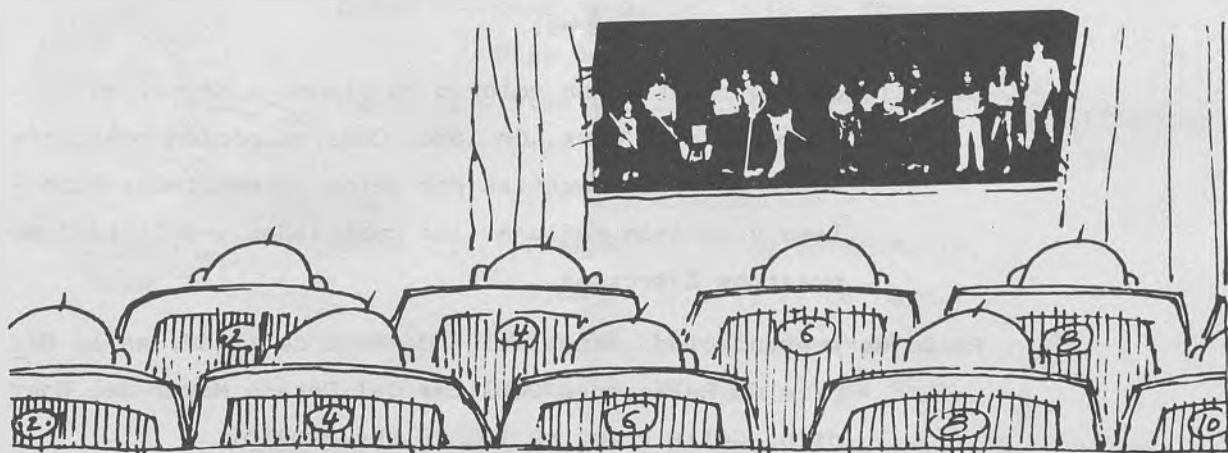
PREMIO EJERCITO 1.988 PARA B.U.P., C.O.U. y F.P.

- . Convoca: El Estado Mayor del Ejército.
- . Participantes: Equipos formados por alumnos de Centros de Enseñanza Media (B.U.P, C.O.U y F.P.).
- . Temas: Los que se mencionan en la Base 2 de la Convocatoria (B.O.D. núm 208, del 27-10-88). La extensión no será inferior a 50 folios ni superior a 200.
- . Fecha de presentación: 14 de Abril de 1.989, en la Capitanía General correspondiente.
- . Premios: Uno regional de 100.000 Ptas. y otro nacional de 400.000 Ptas.

ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO CONTEMPORANEO 1.989.



- . Convoca: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Participantes: a) Jóvenes de Castilla-La Mancha que lo soliciten.
b) Grupos de jóvenes no profesionales, hasta un máximo de veinte, que tengan papel en la obra a representar o con cometido específico.
- . Fecha y Lugar: La Dirección General comunicará a los grupos participantes el lugar y fecha de las actuaciones. Los grupos presentarán obras de autores universales del siglo XX.
- . Plazo de solicitudes: Antes del 3 de abril de 1.989.
- . Premios: 1º de 200.000.- Ptas.
2º de 150.000.- Ptas.
- . A los grupos participantes se les prestará una ayuda de hasta 60.000 Ptas., para montaje de obra, decorado, transporte, etc.



PREMIO EJERCITO "TORTOSA 1.988 DE PINTURA"

- . Convoca: El Estado Mayor del Ejército.
- . Participantes: Todos los artistas que lo deseen. Sólo se admitirá una obra por autor.
- . Condiciones: Técnica y estilo, libres. Tamaño entre 100x81 cms. y 200x200 cms. Obras enmarcadas. Se presentarán sin firmar bajo plica. Exposición pública con las obras seleccionadas. La obra premiada quedará en propiedad del Estado Mayor del Ejército.
- . Premios: Unico de 1.500.000,- Ptas.
- . Plazo de presentación: Hasta el 30 de Abril de 1.989 en la Oficina de Relaciones Públicas del Cuartel General del Ejército.



PREMIO EJERCITO 1.988 DE FOTOGRAFIA

- . Convoca: El Estado Mayor del Ejército.
- . Participantes: Cuantas personas lo deseen, fotografos aficionados o profesionales.
- . Condiciones: Fotografías en color o en blanco y negro, no inferiores a 30 cms. de lado. Cada colección constará entre 3 y 6 fotografías por autor, presentadas bajo lema y deberán reflejar las cualidades y actividad de nuestros Ejércitos.
- . Plazo de presentación: Antes del 1 de Mayo de 1.989, en la Oficina de Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, Calle Prim, nº 10. 28.004-MADRID.
- . Premios: 1º de 300.000 Ptas. y trofeo.
2º de 150.000 Ptas. y trofeo.

CURSOS

CURSO DE CERAMICA



- . Convoca: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta - de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Motivo: Promocionar la expresión artística en los jóvenes de Castilla-La Mancha y contribuir al reciclaje del profesorado de la Región en el área de cerámica.
- . Lugar: Albergue Juvenil "Santa María del Sagrario" de Seseña Nuevo (Toledo).
- . Cuota: 5.000, . Ptas. que deberá ingresarse en la c/c Núm. - 6.100.2, a nombre de la Consejería de Educación y - Cultura, oficina principal de la Caja de Toledo. Esta cantidad incluye alojamiento? pensión completa y clases.
- . Cursos: Se convocan 4 cursos de 25 plazas cada uno, en las - siguientes fechas:
 - Curso I.- Días 4, 5, 18, y 19 de Febrero.
Días 4, 5, 18, y 19 de Marzo.
 - Curso II.- Días 11,12,25,26 de Febrero.
Días 11 y 12 de Marzo.
Días 1 y 2 de Abril.
 - Curso III.- Días 8, 9, 22, y 23 de Abril.
Días 6, 7, 20 y 21 de Mayo.
 - Curso IV.- Días 15, 16, 29, 30 de Abril.
Días 13, 14, 20 y 21 de Mayo.
- . Información: En la Delegación Provincial de Educación y Cultura, Plaza de Zocodover, 7. TOLEDO. Tfno (925) 22.33.85 y 22.28.94.



CURSOS DE ESQUI (INICIACION Y PERFECCIONAMIENTO)



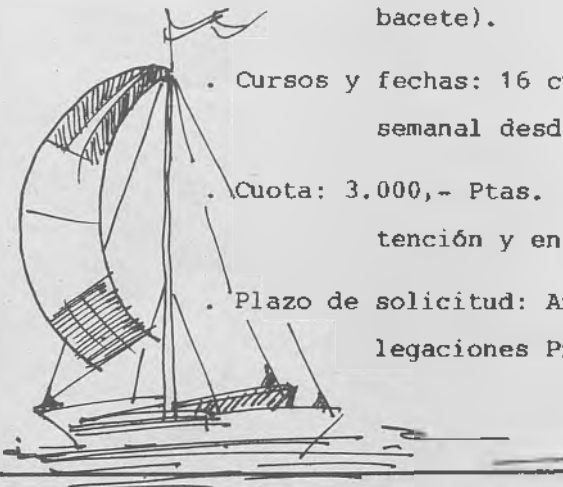
- . Convoca: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Participantes: Jóvenes castellano-manchegos de 10 a 15 años de edad. Para cada turno se convocan 50 plazas.
- . Lugar: Albergue juvenil de la Comunidad de Madrid. Las clases en las pistas del Puerto de Navacerrada o Valcotos (Madrid).
- . Fechas: Iniciación, del 6 al 11 de febrero de 1.989.
Perfeccionamiento, del 13 al 18 de febrero de 1.989.
- . Cuota: 20.000 Ptas., incluye transporte de incorporación y regreso, manutención, alojamiento, clases, remontes mecánicos, alquiler de botas, esquís y bastones y alta en la mítica deportiva.
- . Plazo de solicitud: Hasta el 24 de enero de 1.989, en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura.



CURSOS DE NAUTICA



- . Convoca: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Motivo: Promocionar las actividades nauticas, entre los jóvenes de la Región.
- . Participantes: Alumnos de Enseñanzas Medias de la Región.
- . Lugar: Albergue Juvenil Entrepeñas. Auñón (Guadalajara) y Albergue Juvenil Alonso Quijano. Lagunas de Ruidera (Albacete).
- . Cursos y fechas: 16 cursos de 40 plazas cada uno, con duración semanal desde el 3 de abril al 16 de junio.
- . Cuota: 3.000,- Ptas. por curso, que incluye alojamiento, manutención y enseñanza de las actividades náuticas.
- . Plazo de solicitud: Antes del 15 de Febrero de 1.989 en las Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura.



AYUDAS Y BECAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden 28-12-88 (D.O.C.M 3.1.89)

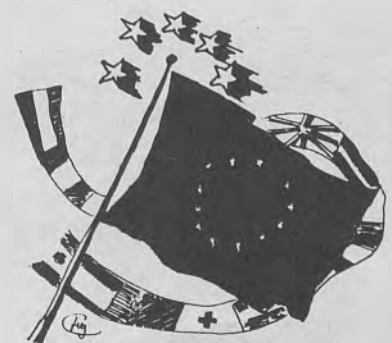


Resolución Convocatoria cuatro becas para la realización de Estudios sobre la Comunidad Económica Europea.

- D. Miguel Angel Galindo Martín.
- D. José Andrés Fernández Cornejo.
- Dña. Ma José Hernández Aroca.
- Dña. Ma Belén Rey Legidos.

Duración: 12 meses.

Dotación c/u 1.500.000 Ptas.



-NOTICIAS-



Consejería de
Educación y Cultura

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Por Decreto 168/88, de 29 de Diciembre se nombra a D^{ña}. ROSARIO TAPIA ARAGONES, Directora General de la Mujer en la Consejería de Educación y Cultura.

Son fines de esta nueva Dirección General los siguientes:

Asesoramiento a los distintos órganos de la Administración de la Junta en programas relativos a la plena incorporación de la mujer a la vida social.

Fomentar la prestación de servicios en favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a los que tengan especial necesidad de ayuda.

Apoyar el asociacionismo de las mujeres en Castilla-La Mancha, para asegurar su importancia social.

La realización de estudios y el impulso de las medidas tendentes a eliminar las discriminaciones que afecten a las mujeres en la sociedad.

